

SECRETARIA. - A Despacho de la señora Juez, informando que el Dr. Juan Guillermo Rivera Aguirre, no puede aceptar el cargo de curador toda vez que su tarjeta profesional se encuentra en trámite. Santiago de Cali, 09 abril de 2021.
La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

AUTO TRAMITE No. 449
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la nota secretarial que precede y con la finalidad de dar impulso a las presentes actuaciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador Ad-Litem del demandado **FRANCISCO ANTONIO MARTAN GONZALEZ**, al Dr. **JUAN GUILLERMO RIVERA AGUIRRE**; y en su lugar se designa al (a): **Abogado GOVER GAVIRIA RUEDA**, mayor de edad, abogado Titulado, auxiliar tomado de la Lista oficial del Juzgado. Comuníquesele el nombramiento en la forma de Ley. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

SEGUNDO: SE LE ADVIERTE al auxiliar que el cargo es de **FORZOSA ACEPTACIÓN**, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio

TERCERO: EN CASO de su no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se compulsarán copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f17a07f133d24f0d5ed0d933cf20fcb331cd3c1a1720f2a80ffa734255b369**
Documento generado en 09/04/2021 10:37:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No.058 de hoy 12 DE ABRIL DE 2021, se notifica a las partes el auto anterior. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria
